

# TÉCNICA ORIGINAL

CONCURSO DE MÉRITOS N° MC-  
5.8.5.03.13

PROPONENTE: CONSORCIO PRETRONCALES PN



CONCURSO DE MÉRITOS N° MC-5.8.5.03.13  
PARA LOS GRUPOS 4 Y 5.



# CONSORCIO PRETRONCALES PN

Hoja -1-

## CONCURSO DE MÉRITOS No. MC-5.8.5.03.13 TABLA DE CONTENIDO GRUPOS 4 Y 5.

	PÁG
<b>Sobre original N.1</b>	
1. Carta de presentación de la Propuesta, Formulario 02.	001
2. Poder otorgado al Representante Legal del Proponente (cuando tenga limitaciones estatutarias en proponentes singulares ó para el representante de los proponentes plurales)	016
3. Garantía de seriedad de la propuesta	018
4. Certificado de existencia y representación legal	035
5. Documento de identidad,	055
6. Registro Único de Proponentes	065
7. Documento que acredite la conformación del Consorcio	087
8. Experiencia del proponente (10 contratos elaboración de estudios y/o diseños de obras civiles > 2000smmlv)	093
9. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	122
10. Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales ; Certificación expedida por la Contraloría General de la República	127
11. Compromiso Anticorrupción, Formulario 03.	134
12. Experiencia del proponente, Formulario 04.	149
13. Experiencia del personal, Formulario 05.	210
a. Coordinador de Estudios y Diseños Componente 2.	211
b. Ingeniero especialista área de Pavimentos.	224
14. ACREDITACIÓN DE LA CONDICION DE MIPYMES	187
15. CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997	198

**Calle 22 Norte No. 6AN-24 Oficina 903 Edificio Santa Mónica Central**  
 PBX: (2) 660 28 71 FAX: (2) 660 35 02  
 E-mail: [plukssa@plukssa.com](mailto:plukssa@plukssa.com) (Cali – Colombia)





# CONSORCIO PRETRONCALES PN

16. Oferta de origen nacional	Hoja -2- 184
17. Medio Digital de la propuesta.	246





▶ Carta de Presentacion de  
la Propuesta

**Formulario  
No. 2**





# CONSORCIO PRETRONCALES PN

## A. Carta de Presentación de la Propuesta

Santiago de Cali, 25 de octubre de 2013

Señores

**METRO CALI S.A.**

Att. Dr. Luis Fernando Sandoval Manrique

Presidente

Santiago de Cali

REF. Concurso de méritos MC-5.8.5.03.13  
Grupos: 4 Y 5

Apreciado doctor:

La suscrita **MARIA FERNANDA SOLANILLA**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal del CONSORCIO PRETRONCALES PN, tal como consta en el Acuerdo de Consorcio adjunto en la propuesta, consorcio que está conformado por las personas jurídicas: Planes S.A. identificada con Nit 890.303.126-1 tal como lo acredita su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Cali y Nogaall S.A. identificada con Nit 830.090.010-1 tal como lo acredita su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, Después de haber examinado los Documentos del Concurso, incluyendo la(s) adenda(s) 1 del 21 de Octubre de 2013, junto con la presente me permito presentar propuesta para los siguientes GRUPOS 4 y 5:

**GRUPO 4:** Corredores Pre-Troncales y Alimentadores II – Sector 1: Cll 76 entre Cra 8 y Cra 7H Bis, Cra 26C entre Cll 112 y Cll 84, Calle 74 entre DG 26 F y Cra 26 G y Cll 48 entre Cra 29 y Cra 50,

**GRUPO 5:** Corredores Pre-Troncales y Alimentadores II – Sector 2: Cll 72U entre Cra 28D y Cra 27, Cra 41B entre Cll 36 y Cll 57, Cra 27 entre Cll 121 y Cll 126, Cll 84 entre Cra 26C y Trv 103, Vía a Polvorines y Vía a La Sirena”

En el Concurso de méritos MC-5.8.5.03.13. En el que ofrecemos ejecutar el contrato resultante del mismo, de conformidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, sus anexos, formularios y en el Formulario 01 - Minuta del contrato, en los siguientes términos:

Igualmente declaramos lo siguiente:

1. Que hemos revisado cuidadosamente y conocemos la información general, el Pliego de condiciones, sus Anexos y Formularios, y el contenido en el Formulario 01 - Minuta del Contrato, en lo que atañe a los derechos y obligaciones que por medio de estos documentos contraemos y los que contraerá el contratista y aceptamos los requisitos en ellos contenidos, como también las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en el Pliego de Condiciones y demás documentos.
2. Que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el Contrato dentro de los términos señalados para ello, en este Pliego de Condiciones y en la Ley.



# CONSORCIO PRETRONCALES PN

3. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el Contrato en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones y sus Anexos, si resultamos Adjudicatarios del concurso.
4. Que hemos recibido los siguientes Adendos: Adenda 1 del 21 de Octubre de 2013 y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido.
5. Que el Sobre No. 1 original de la presente propuesta consta de doscientos cuarenta y seis \_ (246) folios debidamente numerados.
6. Que el Valor Total de la Oferta Económica es el que aparece en los Formularios 07D y 07E de la presente propuesta - Oferta Económica para los GRUPOS 4 y 5 respectivamente.
7. Que aceptamos los montos de los grupos 4 y 5, por concepto del Valor Total necesario para la CONSULTORÍA A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ALGUNOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO, del presente Concurso de méritos, contenidos en los Formularios 07D y 07E - Oferta Económica, el cual constituirá el valor a incluir en la Cláusula Cuarta - Valor Del Contrato, del Formulario 01 - Minuta del Contrato, de estos pliegos de condiciones, en caso que el Proponente que presenta esta Propuesta resulte Adjudicatario del contrato.
8. Que hemos visitado los sitios donde se ejecutarán las labores propias del objeto del presente concurso de méritos y hemos tomado atenta nota de sus características y efectuado las evaluaciones y estimaciones requeridas para la ejecución en caso de ser adjudicatarios del concurso de méritos MC-5.8.5.03.13.
9. Que nos encontramos a Paz y Salvo (en el caso de las personas plurales o jurídicas) en cuanto a los aportes a seguridad social y parafiscales de nuestro empleados en Colombia en la fecha que presentamos la propuesta.
10. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000), modificado por el Art. 8 de la Ley 890 de 2004:
  - a. Que la información contenida en la Propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a **METRO CALI S.A.** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismos, nos comprometemos a suministrar a **METRO CALI S.A.** la información que soporta los datos suministrados cuando ésta lo requiera.
  - b. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes a las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso de selección y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
  - c. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el Art. 60 de la Ley 610 de 2000. *(NOTA: Se recuerda al Proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular Propuesta).*



# CONSORCIO PRETRONCALES PN

- d. Que no hemos sido objeto de multas ni sanciones por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha ordenado hacer efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante acto administrativo de la entidad pública contratante que haya quedado ejecutoriado dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Concurso de méritos. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a todos y cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha ordenado hacer efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han ordenado hacer efectivos los amparos que relaciona en el literal B de este formulario, el cual deberá diligenciar suministrando la información correspondiente allí exigida. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo indicado en la Nota del subnumeral precedente, pero teniendo en cuenta los 5 años de Ley).
- e. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

Cordialmente,


Nombre del Proponente	CONSORCIO PRETRONCALES PN
Planes S.A	890.303.126-1 Régimen común
Nogaall S.A	830090010-1 Régimen común
Nombre del Representante Legal	María Fernanda Solanilla De Leyva
C. C. No.	31.470.706 de Yumbo
Matrícula Profesional No.	N.A.
Dirección de correo	Calle 22 Norte No. 6AN – 24 Oficinas 608 y 903
	Edificio Santa Mónica Central
Correo electrónico	<a href="mailto:pianessa@pianessa.com">pianessa@pianessa.com</a> <a href="mailto:nogaall@nogaall.com">nogaall@nogaall.com</a>
Telefax	(2) 401 03 52 – 660 28 71
Ciudad	Santiago de Cali – Valle

*María Fernanda Solanilla De Leyva*  
**MARÍA FERNANDA SOLANILLA DE LEYVA**  
Representante Legal  
CONSORCIO PRETRONCALES PN



# CONSORCIO PRETRONCALES PN

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni de Transportes y Vías matriculado, yo JUAN CARLOS AGREDO CRUZ Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 19202-148575 CAU y C. C. No. 76'329.284 de Popayán, abono la presente propuesta".



---

**JUAN CARLOS AGREDO CRUZ**  
TP 19202-148575 CAU





CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA

1. Que AGREDO CRUZ, JUAN CARLOS con Cédula de Ciudadanía N° 26329284, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esa entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 19202-142575 CAJ desde el (los) veintinueve (29) día(s) del mes de noviembre del año dos mil siete (2007).
2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).

CARLOS ALBERTO PARAMILLO PARAMILLO

Firma del Titular (\*)


Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: [www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co) solicitando el siguiente número de certificado: 18021109 y el código de verificación: 36A153D8

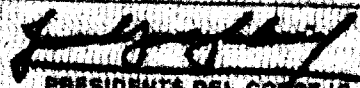


REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.  
1928214857SCAU  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 11/29/2007  
JUAN CARLOS  
AGREDO CRUZ  
C.C. 76329284  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

